UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 28 de setiembre de 2020

UNVES/UOC/Nº 210/2020

Señor
Óscar Ramón Servián Florentín
Bvar. Rio Apa c/ Tape Pyta
Teléfono: 0541 42650
Villarrica

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia al procedimiento del Llamado **N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES – ID N° 385.204.**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la **Resolución del Rectorado N° 1357/2020, Ud. ha sido adjudicada** para la provisión del servicio de Locación de Inmueble para la UNVES en el ítem 2, **por un monto mensual de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) IVA incluido. El monto total del presente contrato es de Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación.

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Además, tenemos a bien informarle que se emitió la Resolución DNCP N° 3917/16 por el cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley N° 2051/03.

Por tanto, solicitamos tengan a bien realizar las actualizaciones correspondientes en el SIPE de los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS).

Así mismo, les recordamos que conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Solicitamos se comunique con nosotros al teléfono 0541 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí Conforme: .....

Aclaración: Oscar R Servián Florentín

C.I. Nº: 668316

Fecha y Hora: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 28 de setiembre de 2020

UNVES/UOC/Nº 209/2020

Señor
Rolando Godoy Román
Presidente Hayes 730
Teléfono: 0981 308 319
Ciudad de Caazapá

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia al procedimiento del Llamado **N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES – ID N° 385.204.**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la **Resolución del Rectorado N° 1357/2020, Ud. ha sido adjudicada** para la provisión del servicio de Locación de Inmueble para la UNVES en el ítem 1, **por un monto mensual de Gs. 1.100.000 (Guaraníes Un millón cien mil) IVA incluido. El monto total del presente contrato es de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación.

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Además, tenemos a bien informarle que se emitió la Resolución DNCP N° 3917/16 por el cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley N° 2051/03.

Por tanto, solicitamos tengan a bien realizar las actualizaciones correspondientes en el SIPE de los Formularios de Identificación del Personal (SIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS).

Así mismo, les recordamos que conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Solicitamos se comunique con nosotros al teléfono 0541 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí Conforme: .....

Aclaración: Rolando Godoy Roman

C.I. Nº: 1643 991

Fecha y Hora: .....